



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 JUL 2026

RESOLUCIÓN DECECO N° 0454-26

EXPEDIENTE N° 6559/24

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 506/24, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de Empresas Turísticas" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 506//24, se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Miriam Marcela AZCURRA
	Rosana RUIZ
	Patricia NAYAR
Suplentes	Guillermo OSSOLA
	Mabel VARGAS

Que, la Profesora Cra. Patricia Andrea NAYAR se desempeña como Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera (Res. R-N° 524/2025) obrante a fs. 99 del expediente de referencia.

Que la jurado titular en segundo término, Profesora Rosana RUIZ, presenta excusación de integrar el jurado por razones personales, según consta en mails obrante a fs.105.

Que el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: "*Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita*".

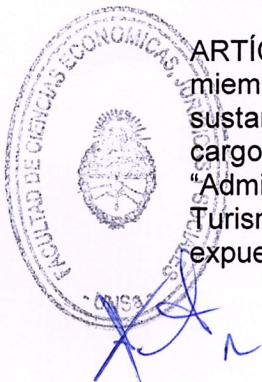
Que, en consecuencia, corresponde reemplazar a la Prof. Patricia Andrea NAYAR y Rosana RUIZ, como miembros titulares en segundo y primer término, por los Jurados suplentes Prof. Guillermo OSSOLA y Mabel VARGAS.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCUSAR a la Profesora Patricia Andrea NAYAR por ocupar cargo de gestión en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la excusación presentada por la Profesora Rosana RUIZ como miembro titular en segundo término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de Empresas Turísticas" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°
///...

0454-26

EXPEDIENTE N° 6559/24

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a los Profesores Guillermo OSSOLA y Mabel VARGAS como miembros titulares en segundo y tercer término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que hace alusión el Artículo 2° de la presente Resolución, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Miriam Marcela AZCURRA
	Guillermo OSSOLA
	Mabel VARGAS

ARTÍCULO 3° - HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.